

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la/ Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez/ y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 4 Dr. Oscar Peña, su pedido (Nota N° 243/81-Sec. Adm. / y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual el magistrado de figuración en / el epígrafe solicita se lo exima del primer turno que le correspondería cubrir el año en curso, como asimismo se le otorgue prórroga para dictar sentencias; y considerando: Que las circunstancias señaladas no resultan suficientes, a criterio / de este Superior Tribunal, para acceder a la eximición peticionada. En cuanto al/ pedido de prórroga para dictar sentencias, atento a lo previsto en el Art. 167°// del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley N° 424) al respecto y/ teniendo en cuenta las razones expuestas, resulta viable hacer lugar. Por todo ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a la eximición de turno solicitada. 2°) Conceder ampliación de plazos para dictar sentencias, por el término de treinta días / hábiles, a partir de la fecha de la presente. SEGUNDO: Juez en lo Civil, Comer-// cial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Jorge Oscar Ibáñez, su pedido (Nota N° 320/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la/ nota mencionada por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe solicita/ se le interrumpa -por razones de servicio- la licencia compensatoria correspon-// diente a la Feria Judicial pasada, a la Secretaria del Juzgado a su cargo Dra. Lucrecia Marta Canavesio, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, interrumpiendo, en consecuencia, la licencia de la Dra. Lucrecia Marta Canavesio, a partir del día / 1° de marzo próximo. TERCERO: Llamado a concurso para la formación de lista de aspirantes a ingresar al Poder Judicial en la Tercera Circunscripción Judicial. A-// tento a lo resuelto en el punto noveno del Acuerdo N° 1321, respecto al concurso/ de oposición de aspirantes a ingresar en la Tercera Circunscripción Judicial, resulta necesario adoptar las medidas pertinentes a efectos de cubrir las vacantes/ existentes en dependencias de esa Circunscripción, con asiento en Las Lomitas, atendiendo a las necesidades del servicio. Por ello, ACORDARON: 1°) Llamar a con-// curso de oposición para la formación de lista de aspirantes a ingresar en la Tercera Circunscripción Judicial. El exámen se llevará a cabo el día 13 de abril del corriente año, a las 15,30 horas en dependencias del Juzgado en lo Civil, Comer-//

///..cial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas. 2°) Integrar// el Tribunal con los siguientes miembros: Jueza en lo Civil, Comercial, Administra- tivo, del Trabajo y de Menores, Dra. Angeles Isabel Guerrero; Juez en lo Criminal y Correccional, Dr. Juan Esteban Fleita y Procurador Fiscal Dr. Eduardo Dos San-// tos; como suplentes la señora Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Po-// bres y Ausentes, Dra. Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea y la señora Secreta-// ría del Juzgado Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, Dra./ Elida Beatríz Carnero de Niveyro, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo elevar el resultado al Excmo. Superior Tribunal de Justi-// cia.. 3°) Los interesados podrán registrar su inscripción hasta las 13,00 horas / del día 10 del mes y año citados precedentemente, siendo responsable de la recep- ción y contralor de la documentación de los aspirantes la señora Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, Dra. Angeles Isabel Guerre-// ro. Dicha inscripción podrá hacerse por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo o de remisión. 4°) Autorizar a la Secretaria Administrativa a efectuar las publicacio- nes pertinentes por dos días hábiles en el Diario "La Mañana" de esta ciudad. 5°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la pre-// sente, "ad-referendum" del Cuerpo. CUARTO: Secretario de Despacho Juan Emilio Sil va Molina, su renuncia. Visto la nota presentada por el señor Juan Emilio Silva / Molina, mediante la cual renuncia al cargo de Secretario de Despacho, lo que im-// plica un pedido de rescisión del contrato suscripto oportunamente y teniendo en / cuenta el informe de Secretaría del que surge que el mismo se encuentra en uso de licencia compensatoria, correspondiente a la Feria Judicial pasada hasta el día / 11 de marzo próximo, ACORDARON: Aceptar la renuncia del Secretario de Despacho se ñor Juan Emilio Silva Molina, rescindiendo, en consecuencia, el contrato suscrip- to oportunamente con el mismo, a partir del día 12 de marzo próximo. QUINTO: Lla- mado a Concurso de competencia. Visto las vacantes existentes en los cargos de Je fe de Despacho del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Administrativo N° 4 de esta Capital y del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera // Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, resulta necesario disponer / las medidas conducentes para cubrir dichos cargos. Que conforme a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 688, punto 4°, inc. 13° y 721, punto 2°, corresponde llamar a/ concurso para tales efectos. Que, en consecuencia, deben integrarse los Tribuna-// les Examinadores a fin de que los mismos recepcionen y califiquen las pruebas co-

///...

